



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: EX-2021-30635329-GDEBA-DSTAMDCGP equipos de aire acondicionad

VISTO las Leyes N° 15.164 y N° 13.981, el Decreto N° 510/2021, el artículo 17, apartado 3, inciso f, del Decreto N° 59/2019, el Decreto N° 605/2020 y el expediente EX-2021-30635329-GDEBA-DSTAMDCGP, mediante el cual tramita la contratación de equipos de aire acondicionado de hasta 6000 frío/calor, existentes en las oficinas de este Ministerio, mediante la modalidad Convenio Marco N° 58-12-CM20, y

CONSIDERANDO:

Que en números de orden 3, la Dirección de Enlace Administrativo del Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia solicita la contratación de quince (15) equipos de aire acondicionado, en virtud de la proximidad del verano y sus altas temperaturas, debiéndose acondicionar los espacios de trabajo;

Que en número de orden 5, luce extracto de la página web de la Contaduría General de la Provincia <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>, de la cual surgen las firmas adjudicadas para los bienes en cuestión;

Que en número de orden 6 la Dirección de Contabilidad acompaña detalle de la solicitud de gastos, Ejercicio 2021;

Que en número de orden 7 interviene la Dirección General de Administración;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164, el Decreto N° 510/2021 y de conformidad con lo normado en la Ley N° 13.981, lo establecido en el artículo 17, apartado 3, inciso f, del Decreto Reglamentario N° 59/2019, y el Decreto N° 605/2020;

Por ello,

LA SUBSECRETARIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y LEGAL

DEL MINISTERIO DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones a la emisión de la Orden de Compra para la contratación de equipos de aire acondicionado, mediante la modalidad Convenio Marco N° 58-12-CM20, por un importe total de pesos un millón trescientos veintiocho mil novecientos cincuenta y dos con setenta y cinco centavos (\$1.328.952,75), a favor de la firma GAME S.A., bajo la exclusiva responsabilidad de los funcionarios que la propician.

ARTÍCULO 2º. El gasto que demande el cumplimiento de la presente gestión, será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Jurisdicción 18 – Unidad Ejecutora 200 – Objeto del Gasto – 4 – 3 – 6 – 0 – EQUIPOS DE OFICINA Y MUEBLES - Apertura Programática 5 – 0 – 0 – 1 - 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 – Ubicación Geográfica 999. Presupuesto General Ejercicio 2021, Ley N° 15.225, por un total de pesos un millón trescientos veintiocho mil novecientos cincuenta y dos con setenta y cinco centavos (\$1.328.952,75).

ARTÍCULO 3º. Comunicar al SINDMA y remitir a la Dirección de Compras y Contrataciones, a sus efectos. Cumplido, archivar.